

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros

Ministerio de Hacienda

Unidad de Acceso a la Información Pública

 **UAIP/RES.0300.1/2017**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXX**,** identificada con el número MH-2017-0300, admitida en esta Unidad el día catorce del presente mes y año, mediante la cual solicita: “copia de la resolución, acuerdo, acto administrativo o cualquiera sea su denominación, emitido en 2017, por cualquier entidad estatal salvadoreña, sea centralizada o descentralizada, mediante la cual se acordó la contratación del actuario Eduardo Melinsky o de la entidad, empresa, compañía, consultoría, gabinete o estudio actuarial en la que participa dicho actuario, ya sea Melinsky, Pellegrinelli y Asociados o cualquier otra denominación, para que el actuario Eduardo Melinsky realizara análisis, estudio, dictámenes u opiniones, de naturaleza y/o contenido actuariales, sobre las propuestas de reforma a los sistemas de pensiones de El Salvador”.

**CONSIDERANDO:**

**I)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), se remitió la solicitud de información bajo referencia MH-2017-0300, a la Dirección General de Administración, por medio electrónico en fecha catorce de septiembre del presente año.

Al respecto, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el cual está adscrito a la Dirección General de Administración, mediante correo electrónico de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, remitió copia digital de la resolución razonada número 70/2017, por medio de la cual se autoriza la contratación directa del Doctor Eduardo Melinsky.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la solicitante, a copia digital de la resolución razonada número 70/2017, según lo proporcionado por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. **II) NOTIFÍQUESE**.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

**MINISTERIO DE HACIENDA**